



Cámara de Comercio  
de Tunja

*Legales para el desarrollo*

## SIPREF

### (SISTEMA PREVENTIVO DE FRAUDES)

Por instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio, las cámaras de comercio del país adoptarán un sistema preventivo de fraudes, Sipref, con el fin de prevenir fraudes en los Registros Públicos que administran, y en procura de garantizar la seguridad y la confiabilidad.

Dicho mecanismo se implementará de acuerdo a las orientaciones dadas por este organismo a través de la [Circular Externa 005 del 30 de mayo del 2014](#), en la cual se expresa que este sistema pretende prevenir y evitar que terceros ajenos al titular del registro, modifiquen la información que reposa en ellos, con la intención de defraudar a la comunidad.

*“Las cámaras de comercio deberán evaluar el perfil de riesgo en las operaciones de registros, con el fin de identificar vulnerabilidades internas y externas, así como establecer políticas de administración de riesgos, que establezcan acciones de mitigación y responsabilidades para su cumplimiento”,* menciona la Superintendencia.

Con la puesta en marcha del Sipref, *“las cámaras de comercio harán una verificación formal de la identidad de las personas que presenten peticiones registrales e implementarán un sistema de alertas que permitirá a los titulares de la información registral, adoptar medidas tempranas que eviten o detengan posibles conductas fraudulentas”*.

### ¿Para qué sirve el Sipref?

Beneficia a la comunidad en general, porque permite tomar medidas tempranas para proteger la información registral que reposa en las cámaras de comercio del país.

### ¿Cómo funciona el Sipref?

Las personas que entreguen documentos en la Cámara de Comercio para su registro, deben presentar su cédula original (amarilla con hologramas) o la cédula de extranjería vigente (para las cédulas de extranjería, es necesario adjuntar copia de la misma).

La información de identificación del solicitante se valida con el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para verificar que los datos del documento de identificación coincidan y que no correspondan con una persona fallecida.

### **¿A quiénes se exige la presentación de la cédula de ciudadanía o de extranjería vigente?**

Para todas las personas naturales que presenten documentos o solicitudes de registro.

### **Presentación de los documentos en las ventanillas**

Quien presenta la documentación en las taquillas, debe exhibir su cédula, original y vigente, al funcionario que recibe los documentos para su radicación, quien debe dejar constancia escrita de la verificación.

### **Envío de alerta previa al último correo electrónico de notificación judicial o comercial, y mensaje de texto al celular registrado y autorizado por la persona natural o jurídica, cuando se radican los documentos**

Presentar el documento de identidad en original para realizar trámites en la Cámara de Comercio como son:

- Matrículas de personas naturales.
- Cambios de dirección, correos electrónicos, teléfonos, CIIU (clasificación de actividades) y la cancelación del Registro Mercantil.
- Constitución de sociedades y/o entidades sin ánimo de lucro.
- Radicación de reformas, disoluciones, liquidaciones, nombramientos.

En el caso de matriculados o inscritos, que no hayan realizado la renovación o inscripción en un término de tres (3) años, debe acercarse personalmente el matriculado si es persona natural; si de lo contrario es una sociedad y/o entidad sin ánimo de lucro, se acercan las personas que tengan vínculos como representantes legales o alguno de los socios que figuren en el registro respectivo, miembros de Junta Directiva o revisor fiscal.

Igualmente, establece la obligación del comerciante de suministrar un correo electrónico para el envío de notificaciones.